

## **NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMEDOR ESCOLAR**

El comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo que presta la Administración educativa y que contribuye a una mejora de la calidad de la enseñanza. Además de cumplir una función básica de alimentación y nutrición, desempeña una destacada función social y educativa por ello los comedores escolares están integrados en la vida y organización de los centros educativos.

### **1. Introducción**

La alimentación en las escuelas es una materia de máximo interés y repercusión. La escuela tiene una contribución esencial en el desarrollo emocional, físico, social e intelectual del alumno. La atención que se presta al niño en edad escolar no debe limitarse a los aspectos estrictamente docentes, sino abarcar todos aquellos que favorecen su desarrollo mediante una educación integral que incluye, entre otros aspectos, la alimentación.

El comedor escolar debe ser un instrumento de educación nutricional.

#### **A. Objetivos Generales:**

- Crear hábitos alimentarios saludables
- Fomentar y desarrollar hábitos personales de higiene y buena alimentación.
- Iniciarse en gustos variados y en la ingesta de todo tipo de alimentos.
- Desarrollar hábitos en el uso adecuado de los utensilios relacionados con la comida.
- Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia hacia todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y cooperación en las tareas comunes.
- Lograr un comportamiento correcto en la mesa.
- Lograr un ambiente sin mucho ruido, evitando gritos y dialogando de forma correcta.
- Cuidar y respetar los espacios, mobiliarios, enseres y utensilios de uso comunitario.
- Crear hábitos y proporcionar estrategias para la utilización correcta del tiempo libre.
- Planificar actividades de ocio y tiempo libre que contribuyan al desarrollo armónico de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.

#### **B. ACTIVIDADES**

- De comportamiento durante la comida.
- De aseo: Higiene personal antes y después de la comida.
- De ocio: juego libre y dirigido, lectura, deporte, juego por rincones.
- Talleres organizados.

#### **C. COMEDOR**

##### **1. En cuanto al inicio y duración del comedor**

- El servicio de comedor funcionará todos los días lectivos según calendario escolar fijado por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.
- El Comedor Escolar comenzará el primer día lectivo del mes de septiembre y finalizará el último día lectivo del mes de junio. Las estrategias de adaptación al Centro que se programen para los

alumnos de 3 años al inicio del curso exigirán regular el uso del servicio para estos alumnos en el periodo señalado.

- El centro dará este servicio:  
SEPTIEMBRE Y JUNIO: DE 13 A 15 HORAS  
DE OCTUBRE A MAYO: DE 14 A 16 HORAS

## **2. Utilización del servicio de comedor**

El Servicio de Comedor se puede utilizar con carácter:

**FIJO:** Son alumnos fijos aquellos alumnos que asisten todos los días del curso escolar al comedor.  
**EVENTUAL:** Todos los alumnos que no sean fijos son eventuales, utilizan el servicio de comedor días sueltos a lo largo del curso escolar.

## **3. Inscripciones**

- La inscripción para los usuarios que utilicen el Servicio de Comedor de forma fija, se realizará por petición de las familias y se mantendrá durante toda la etapa educativa mientras la familia no manifieste ningún cambio.
- Todos los interesados habrán presentado solicitud escrita, cumplimentando la hoja de inscripción (una solicitud por cada alumno), al firmar dicha solicitud manifiestan que conocen todas las normas que se dan en esta información y que las aceptan.
- Es condición indispensable para ser admitido, estar al corriente en los pagos del curso anterior.
- No se considerarán alumnos con carácter fijo si no han realizado la inscripción y por lo tanto si utilizan dicho servicio tendrán que pagar como eventuales.
- Los alumnos que no asistan a las clases no podrán hacer uso del servicio del Comedor.
- La baja del servicio de comedor, se solicitará por escrito en secretaría.

## **4. Precios: alumnos fijos, eventuales y con ayuda**

- Son alumnos fijos y se cobrará el precio de fijos (4,88 € al día) a aquellos alumnos que asisten todos los días del curso escolar al comedor.
- Todos los alumnos que no sean fijos son eventuales y se les cobrará cada día 5,60 €.
- A los alumnos que se incorporen al comedor durante el curso se les regularán los pagos para que realicen pagos por meses completos.
- Uso del comedor por los alumnos becados. Se dan dos opciones:
  - Se descontará la beca de la cuantía anual y el resto se divide en 8 mensualidades, abonando siempre una cantidad fija.
  - Consumir la beca de forma consecutiva pero siempre empezando desde el final del curso escolar.

## **5. Forma de pago y cuantía**

ALUMNOS FIJOS:

La cantidad a abonar se fija anualmente por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

El pago del Servicio de Comedor será por domiciliación bancaria de los recibos, por lo que todos los alumnos solicitantes habrán entregado la hoja en la que figurarán completos todos los datos bancarios.

La devolución como impagado de un recibo conlleva la baja en el Servicio de Comedor y la pérdida del derecho a disfrutar de este servicio.

Los gastos bancarios por devolución de recibo son 3 €.

#### ALUMNOS EVENTUALES:

Deben comunicarlo el día de antes en secretaría por escrito, documento facilitado por el centro, o como mucho hasta las 10:00 horas de ese mismo día. El pago se realizará en secretaría y siempre antes de finalizar el mes.

#### IMPORTE DE LA MINUTA

Según el calendario escolar para el presente curso, los días de comedor son 178 (del 9 de septiembre lunes al 19 de junio viernes), que se dividirán entre ocho mensualidades, es decir, de octubre a mayo, resultando 108,60 € cada mes (ocho ingresos), de acuerdo con las instrucciones de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Esto facilita el pago mensual, que será siempre una cantidad fija, quedando septiembre y junio excluidos de pago.

Para los alumnos de Educación Infantil de 3 Años que se incorporan a este Servicio el 16 de septiembre serán 173 días. Las familias pagarán 8 recibos, de octubre a mayo, por valor de 105,55 €/mes

### 6. Descuentos solo aplicados al servicio de comida

En caso de ausencias de los alumnos se devolverá la mitad del importe de la minuta diaria, ya que la otra mitad hay que abonarla a la Empresa aunque no asista. Esta devolución se realizará siempre que sea por enfermedad o causa de fuerza mayor y siempre y cuando éstas superen los 5 días consecutivos dentro del mismo mes. Serán justificadas y entregadas a la responsable de comedor para este fin. Esta devolución se hará la última semana de cada trimestre.

No se descontarán ausencias aisladas.

### 7. Menús

- El menú será único para todos los comensales. No obstante se tendrán en cuenta las siguientes excepciones:
  - Dietas blandas: Para alumnos con problemas gastrointestinales transitorios.
  - Alumnos alérgicos a alimentos o que padezcan cualquier enfermedad o trastorno somático que precise de una alimentación específica (presentando certificado médico).

### 8. Comunicación a los tutores y secretaría

- Se debe comunicar a secretaría siempre.
- Si es fijo: antes de comenzar a utilizar el servicio de comedor y cuando vaya a dejar de asistir. A través del documento adecuado que hay en la secretaría del centro.
- Si es eventual: con antelación a utilizar el servicio o, como muy tarde, antes de las 10 de la mañana del mismo día.

Se comunicará siempre a los tutores mediante nota escrita o agenda.

### 9. Salida de los alumnos durante el horario de comedor

- Los alumnos de educación infantil y primaria serán recogidos a la hora solicitada, por el padre, madre y por las personas autorizadas para tal finalidad.
- Los alumnos de 5º y 6º de primaria podrán salir solos, a las 15 horas, los meses de septiembre y junio; a las 16 horas de octubre a mayo, siempre previa autorización de sus padres por escrito.

- Los alumnos no podrán salir solos del recinto escolar durante el periodo de comedor. La recogida antes del término del mismo, será por causa justificada y siguiendo el procedimiento general establecido por el Centro: notificación escrita previa, presentarse personalmente a por el alumno (padres y adultos autorizados) y firma existente al respecto.

- HORARIO DE SALIDA:

JUNIO Y SEPTIEMBRE: 15 HORAS

DE OCTUBRE A MAYO: 16 HORAS

- FAMILIAS INTERESADAS EN RECOGER A LOS ALUMNOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR, siempre con petición por escrito al inicio de curso en secretaría.

JUNIO Y SEPTIEMBRE: 14 HORAS

DE OCTUBRE A MAYO: 15 HORAS

## **10. Información**

- Todos los meses se entregará una hoja informativa con el menú diario. Esta información facilitará a las familias la preparación de la dieta completa de sus hijos.

- Trimestralmente se entregará a los alumnos de Ed. Infantil y Primaria un parte informativo en el que se reflejarán aspectos relacionados con la ingesta de alimentos y comportamiento en el Comedor.

- Si hay alguna incidencia extraordinaria (que no haya comido bien, que haya vomitado, que haya tenido un mal comportamiento,...) se les comunicará a la salida.

- Se puede solicitar información individualizada de sus hijos a través de la coordinadora de comedor, que les aclarará cuantas dudas les planteen. Desde secretaría les facilitaremos el día y hora que les pueden atender (miércoles de 15.00 a 16.00 horas).

## **11. Medicamentos**

- Como regla general en el Centro NO SE ADMINISTRARÁ NINGÚN TIPO DE MEDICAMENTO.

- En aquellos casos en que algún niño deba llevar un tratamiento prescrito por el médico se hablará con la familia para que dicho tratamiento sea administrado durante las horas en las que el niño se encuentre en su casa. En caso de que sea imprescindible la administración de algún medicamento, será por prescripción médica y se seguirá el protocolo elaborado para este fin.

## **12. Servicio de ampliación del horario de comedor**

- Aquellas familias que deseen que sus hijos se queden más tiempo en el centro, deben hacer la inscripción correspondiente en el AMPA del Colegio.

## **13. Normas de convivencia en el comedor**

- Todos los alumnos deben respetar las Normas de funcionamiento y de Convivencia del Comedor: aseo, entradas al comedor, conducta y hábitos de comida.

- Con carácter general, las actividades del Comedor Escolar se regirán por el Plan de Convivencia recogido en nuestro Proyecto Educativo de Centro.

- Para cualquier tema relacionado con el servicio de comedor, deben dirigirse al Equipo Directivo.